

E



PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE  
DELEGACIÓN PUEBLA  
INFORME VIÁTICOS

FECHA: 18 DE OCTUBRE DE 2022

RFC: HEMA820721LW8

DATOS DEL COMISIONADO

HERNÁNDEZ

MUGÁRTEGUI

ALICIA NOEMÍ

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre (s)

Adscripción: SUBDELEGACION DE INSPECCION DE RECURSOS NATURALES

de empleado

Nivel y Puesto:

SUBDIRECTOR DE ÁREA 031

OBJETO DE LA COMISIÓN:

MUNICIPIO DE AQUIXTLA

Hago de su conocimiento que he sido **COMISIONADO** a:

Durante los días: 12 DE OCTUBRE DEL 2022

Con el objeto de: Asistir a Plática conjunta con SEMARNAT, dirigida a los Titulares de Centros de Almacenamiento y Transformación del Municipio de Aquixtla, con relación a sus obligaciones al tenor de la legislación ambiental; así como realizar un recorrido por diversas industrias de la zona.

Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobación de los mismos, detallo a continuación cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES

NO. OFICIO DE COMISIÓN	LUGAR	PERIODO COMISIÓN		DÍAS:	CUOTA DIARIA	IMPORTE (Pesos)
		FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO			
PFPA/27.3/2C.27.2/1781/22	Municipio de Aquixtla	12-oct	12-oct			220.00
					TOTAL	\$ 220.00

TRANSPORTE:

AVION	
IMPORTE PASAJE:	0.00

AUTOBUS	
IMPORTE PASAJE:	

AUTO OFICIAL	X
IMPORTE CASETAS	

SUMA VIÁTICOS + PASAJES \$ 220.00

IMPORTE EN LETRA: DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:

ELABORA

ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI  
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

Vo.Bo.

Biol. Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez  
ENCARGADA DE LA COORDINACION ADMINISTRATIVA

AUTORIZA

ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI  
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES  
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de Julio de 2022, previa designación realizada por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendota Vera, con oficio de encargo número PFPA/1/020/2022 de fecha 28 de Julio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado

RUC = 190555/27673

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE **ALICIA NOEMÍ HERNANDEZ MUGÁRTEGUI** II.3.-ORIGEN **México Puebla**  
II.2.-CARGO **JEFE DE AREA** II.4.-RFC **HEMA820721LW8**

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE			
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS. DIVISA	POR DÍA	MENOS DE 24 HRS. PAQUETE	AUTORIZADO	
Aquixtla Puebla	12/10/2022	12/10/2022	0	1	MXN	440.00	220.00 100%	220.00
<b>TOTAL DÍAS:</b>								
							EUROS	0.00
							DOLARES	0.00
							PESOS	220.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

ASISTENCIA A PLATICA CONJUNTA CON SEMARNAT

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
Alicia Noemí Hernández Mugártegui Encargada de Despacho y Subdelegada de Recursos Naturales.	Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez Inspector de medio ambiente y recursos naturales	ALICIA NOEMÍ HERNANDEZ MUGÁRTEGUI JEFE DE AREA



**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**PROFEPA**

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE



30 ANIVERSARIO

**Oficina de Representación de Protección Ambiental  
de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente  
en el Estado de Puebla  
Subdelegación de Recursos Naturales  
OFICIO PFPA/27.3/2C.27.2/1781/22  
Puebla, Pue., a. 11 de octubre de 2022.**

**C. ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI  
P R E S E N T E.**

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis 1, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción I, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracción IV, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XII, 40, 41, 43 fracciones I, II, XI, X, XXXII, XXXIX, XLI, XLVIII y XLIX, 44, 45 fracción VII, 46, 66 fracción IV, VIII, XIV, XLIX y 81, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; y artículo PRIMERO, numeral 20 del "Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, se le comisiona para que el día **12 de octubre del año dos mil veintidós, acuda al municipio de Aquixtla, Estado de Puebla, para dar una plática conjunta con SEMARNAT, dirigida a los titulares de centros de almacenamiento y transformación del municipio, con relación a sus obligaciones al tenor de la legislación ambiental; así como a realizar un recorrido por diversas industrias de la zona;** para lo cual tendrá a su disposición el o los vehículos oficiales siguientes:

Marca	Submarca	Año de fabricación	Número de serie	Placas	Línea	Cilindros
Chevrolet	Aveo	2020	LSGHD52H9LD073697	NTC6595	Sedán	4

\*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

**ATENTAMENTE  
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES**

**ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 44, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, previa designación realizada por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, con oficio de encargo número PFPA/1/020/2022 de fecha 28 de julio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

C.c.p. Oficialía de partes  
L'ANHM/Q'MTRF





**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN  
AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE  
PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA  
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

Dirigido a: ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI,  
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN  
DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE PUEBLA.

Informe de comisión

Fecha de entrega: de 14 de octubre de 2022

Fecha de la comisión:  
12 /10/2022

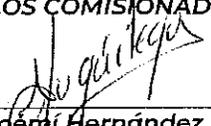
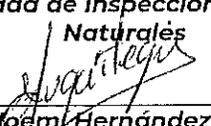
Lugar: AQUIXTLA, ESTADO DE PUEBLA.

En atención al oficio de comisión No. PFFPA/27.3/2C.27.2/1781/22, de fecha 11 de octubre del presente año, mediante el cual se me comisiona a la suscrita para acudir al municipio de Aquixtla, Estado de Puebla, para dar una plática conjunta con SEMARNAT, dirigida a los titulares de centros de almacenamiento y transformación del municipio, con relación a sus obligaciones al tenor de la legislación ambiental; así como a realizar un recorrido por diversas industrias del municipio de Aquixtla a fin de detectar ilícitos forestales en centros de almacenamiento y/o centros no integrados a centros de transformación primaria.

Siendo así, con fecha 12 de octubre, en compañía de personal de SEMARNAT, me trasladé al Municipio de Aquixtla, a las instalaciones de la Presidencia municipal, donde se convocó por parte del personal del Ayuntamiento a los titulares de centros de almacenamiento y transformación, así como titulares de centros no integrados a un centro de transformación primaria; y siendo las 12 horas del día, se impartió la plática sobre las obligaciones que tienen al amparo de la legislación forestal, así como el procedimiento de inspección que se lleva a cabo por parte de PROFEPA. Posteriormente, iniciamos un recorrido por algunos centros de almacenamiento de la zona, ubicando algunos con movimiento considerable de madera, que al parecer no han solicitado documentación forestal, como el ubicado en la coordenada de referencia UTM X= 612152, Y= 2188715; entre otros. Durante la plática y el recorrido realizado, se detectó que centros de almacenamiento con avisos emitidos con fecha anterior a la entrada en vigor de la nueva Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, no han realizado su trámite de modificación con relación a la maquinaria, capacidad de almacenamiento o transformación en su caso, y tampoco han actualizado sus cartas de abastecimiento; motivo por el cual se les brindó asesoría para realizar sus trámites y evitar la comisión de ilícitos forestales; se adjunta evidencia fotográfica de la plática.



Terminando las actuaciones, a las 15:00 horas, recabando los datos necesarios.

<b>Atentamente</b> <b>LOS COMISIONADOS</b> 	<b>VO.BO.</b> <b>Subdelegada de Inspección de Recursos</b> <b>Naturales</b> 
C. Alicia Noemí Hernández Mugártgui.	C. Alicia Noemí Hernández Mugártgui.